



Comisión de Desarrollo Metropolitano

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 30 de octubre 2013.

HCD/LXII/CDM/0311/13

DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.  
PRESENTE.

Estimado diputado, Manzur Quiroga

Adjunto al presente me permito remitir a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano que me honro presidir, "LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL EXÁMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES DE GESTIÓN O AMPLIACIÓN DE RECURSOS PROPUESTAS POR LOS LEGISLADORES.

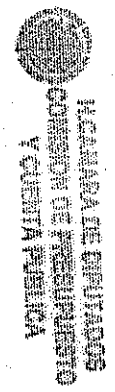
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIP. JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ  
PRESIDENTE

RECIBIDO

2013 OCT 31 PM 6 19




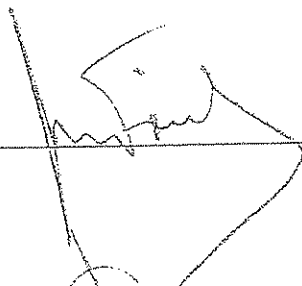


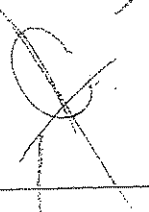


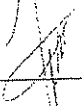
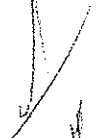

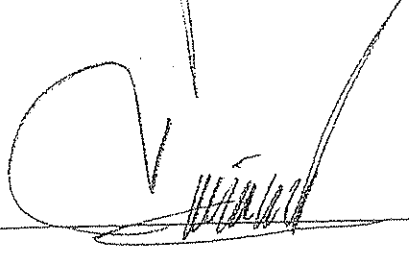
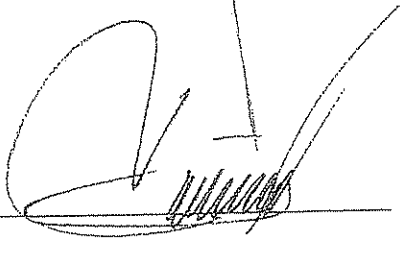

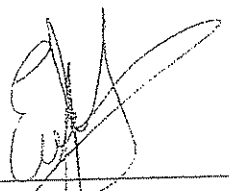
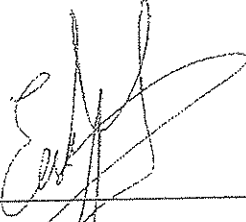

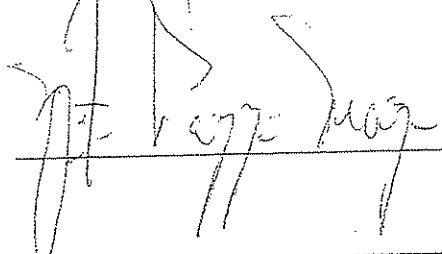
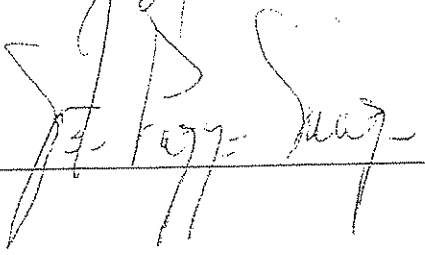


025184

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: IX R. ORD.


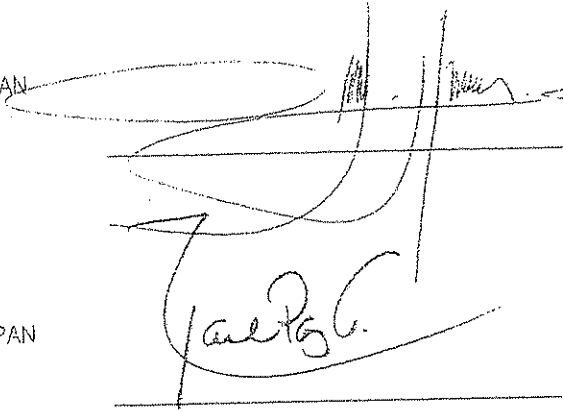
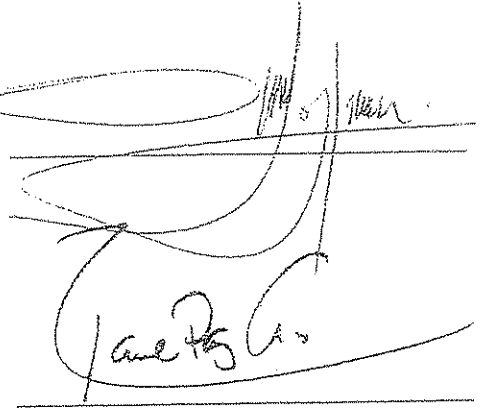

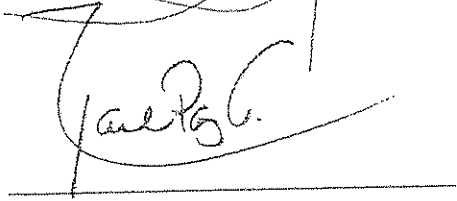
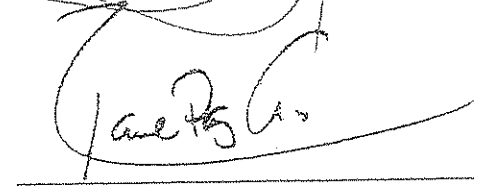

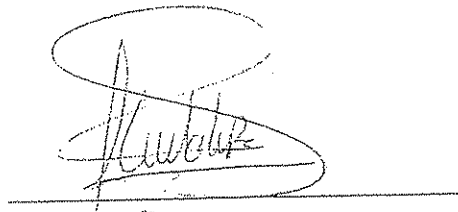
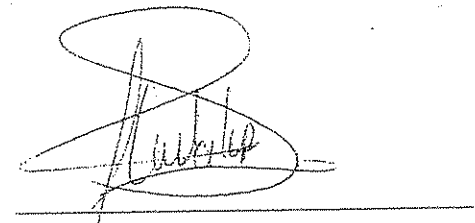

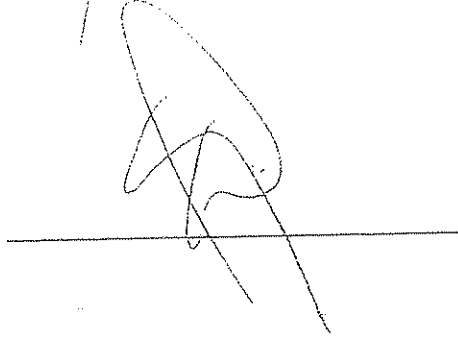
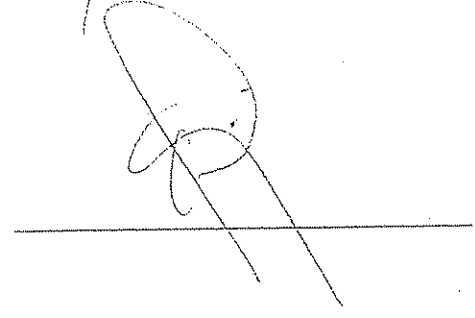

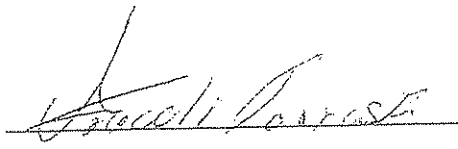
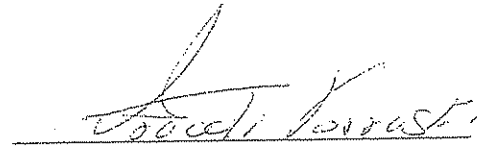


FECHA: 29-OCTUBRE-2013

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 Focil Pérez Juan Manuel  3a. Tabasco PRD			
 Caballero Garza Benito  02 Nuevo León PRI			
Flores Gómez José Luis Cruz  10 México PRI			
Gauna Ruiz de León Celia Isabel  12 Jalisco PRI			
Miranda Munive Emilse  04 Hidalgo PRI			
Pazzi Maza Zita Beatriz  01 Veracruz PRI			

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: IX R. ORD.


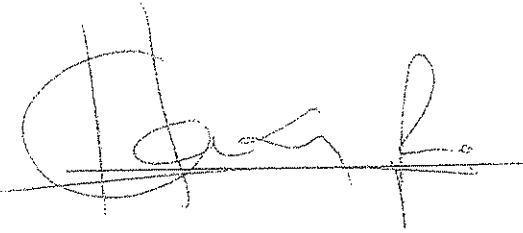
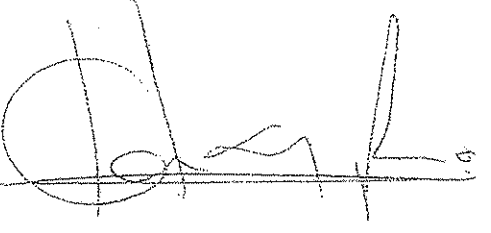

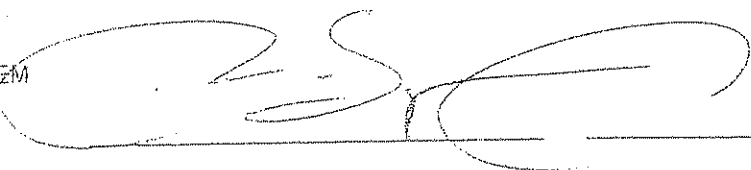
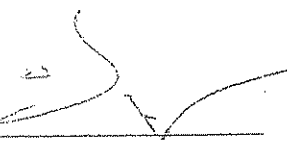

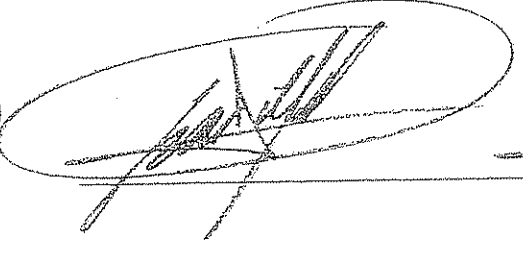
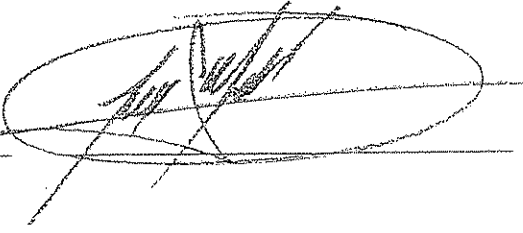



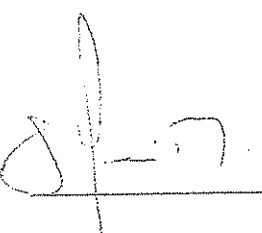
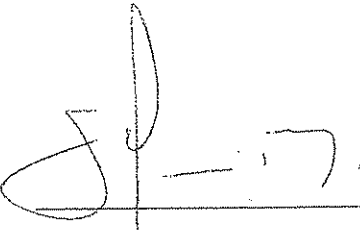
FECHA: 29-OCT-2013

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
Dviedo Herrera J. Jesús  13      Guanajuato      PAN			
Paz Alonzo Raúl  04      Yucatán      PAN			
Flores Salazar Guadalupe Socorro  27      Distrito Federal      PRD			
Guillén Guillén Mario Francisco  08      Chiapas      PVEM			
Torres Flores Araceli  3a.      Veracruz      PT			
 Barrios Gómez Segués Agustín  10      Distrito Federal      PRD			

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: IX R. ORD.

FECHA: 29-OCT-2013

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo 01 Nuevo León PAN			
 Ochoa López Nabor 5a. Colima PVEM			
 Ramírez Romero Luis Miguel 4a. Morelos PAN			
 Robles Aguirre Mayra Karina 08 Baja California PRI			
 Román Bojórquez Jesús Tolentino 25 México PRI			
 Sahui Rivero Mauricio 03 Yucatán PRI			

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: IX R. ORD.

FECHA: 29-OCT-2013

DIPUTADO

FIRMA

INICIO

TÉRMINO

Carreño Muro Genaro



08 Guanajuato PAN

Handwritten signature for Carreño Muro Genaro under INICIO

Handwritten signature for Carreño Muro Genaro under TÉRMINO

Carbajal González Alejandro



D.F. PRD

Handwritten signature for Carbajal González Alejandro under INICIO

Handwritten signature for Carbajal González Alejandro under TÉRMINO

Doger Guerrero José Enrique



06 Puebla PRI

Handwritten signature for Doger Guerrero José Enrique under INICIO

Handwritten signature for Doger Guerrero José Enrique under TÉRMINO

García García Héctor



11 Nuevo León PRI

Handwritten signature for García García Héctor under INICIO

Handwritten signature for García García Héctor under TÉRMINO

Maldonado Salgado José Valentín



23 Distrito Federal PRD

Handwritten signature for Maldonado Salgado José Valentín under INICIO

Handwritten signature for Maldonado Salgado José Valentín under TÉRMINO

Moreno Rivera Israel



09 Distrito Federal PRD


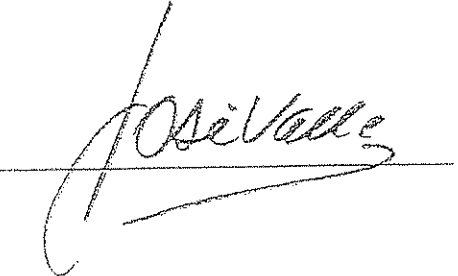


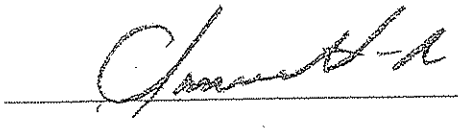
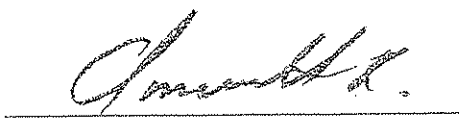

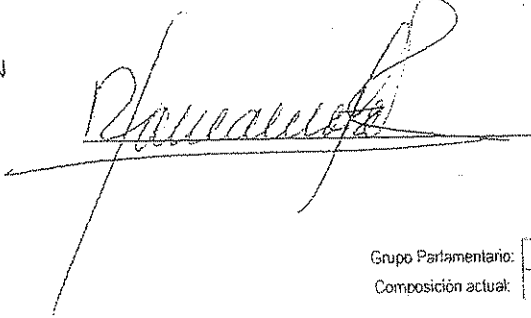

Blank line for signature under INICIO

Blank line for signature under TÉRMINO

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: IX R. ORD.

FECHA: 29-OCT-2013

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
Valle Magaña José Luis  1a. Jalisco MC			
Vitela Rodríguez Alma Marina  02 Durango PRI			
Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia  2a. Guanajuato PAN			

Fecha Aprobación: 16/10/2012  
 Fecha Instalación: 23/10/2012

Grupo Parlamentario:	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	NA	SP	
Composición actual:	11	6	6	2	1	1	0	0	27

Secretario Técnico:  
 Lic. Jorge Manuel Manriquez Morteo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO  
CAMERA DE DIPUTADOS

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN  
DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2014.**



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 13 de septiembre de 2013.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Desarrollo metropolitano somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 en el Gasto del Sector de Fondo Metropolitano, con cargo al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación**, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

el día 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 13 de septiembre de 2013, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 para su estudio, análisis y opinión.

En la Reunión 9 *Ordinaria* de la Comisión de Desarrollo metropolitano celebrada el día 29 de octubre de 2013, se presentó al pleno de la Comisión, el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.





## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

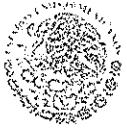
Con fundamento en los artículos 45 numerales 4, 5 y 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracción VIII inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente Opinión con Propuesta de Modificación Presupuestaria, por lo que se refiere a las asignaciones de Fondo Metropolitano del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones.

### ANTECEDENTES

1. En el marco de la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano acordó emitir Opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, respecto de las asignaciones de Fondo Metropolitano, de conformidad con el procedimiento de participación de comisiones ordinarias establecido en el Acuerdo publicado el 8 de septiembre de 2013 en la Gaceta Parlamentaria.
2. Para efectos de elaborar la presente opinión y brindar la debida atención a los consejos para el desarrollo metropolitano constituidos, así como a las entidades federativas y municipios en cuyos territorios están conformadas y delimitadas zonas metropolitanas, esta Comisión acordó, en su sesión plenaria del 18 de septiembre de 2013, faculto a la Junta Directiva para determinar los mecanismos para la discusión de PEF 2014.

### CONSIDERACIONES

1. Relevancia del financiamiento público del desarrollo metropolitano el fomento del desarrollo metropolitano ordenado y sustentable ha sido apoyado por parte de la Federación, a partir del ejercicio fiscal 2006 y hasta la fecha, en virtud de la asignación de recursos federalizados, denominados Fondo Metropolitano, con cargo al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. El Fondo Metropolitano constituye un instrumento financiero de política pública, mediante el cual la Federación apoya a las entidades federativas y municipios para financiar, exclusivamente con gasto de inversión, la elaboración y ejecución de estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, con base en la planeación del desarrollo urbano metropolitano, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de zonas metropolitanas; el aprovechamiento óptimo de la ventajas comparativas derivadas de su consolidación urbana e influencia económica y así como de reducir la vulnerabilidad de las mismas ante contingencias urbanas y contribuir al ordenamiento territorial de su expansión.



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

3. La asignación de estos recursos federales está justificada, desde su origen, como apoyo federal a la tarea de resolver problemas de funcionamiento urbano, considerados más complejos que en el resto de los componentes del sistema nacional urbano (grandes ciudades, ciudades medias, ciudades pequeñas), derivados de un desarrollo desigual, con frecuencia no debidamente planificado, entre municipios centrales y periféricos de las zonas metropolitanas y entre éstas y su respectiva área de influencia. Del aprovechamiento óptimo de la infraestructura y la inversión fija bruta derivan ventajas comparativas en cuanto a la atracción de inversiones, la integración de cadenas productivas y de mercados y la accesibilidad a un equipamiento y servicios públicos consolidados. Los Fondos Metropolitanos tienen impacto sobre municipios con heterogéneo desarrollo y contribuyen a revertir los desequilibrios entre regiones del país.
4. En las zonas metropolitanas se encaran presiones financieras implicadas por el mantenimiento, ampliación y modernización de infraestructuras y equipamientos, cuya insuficiencia u obsolescencia puede repercutir desfavorablemente en el aprovechamiento estratégico de las ventajas metropolitanas señaladas. Ante tales presiones se requiere el trabajo concurrente y coordinado de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal.

### CONSOLIDACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO

1. Los Fondos Metropolitanos tienen la ventaja de ser recursos federales destinados a gasto de inversión pública, con impacto directo sobre la inversión privada, la demanda de bienes y servicios y la generación de empleos, sin implicar erogaciones de gasto corriente y cuya aplicación, destino y ejercicio están sujetos a planificación metropolitana, coordinación entre estados y municipios y rendición de cuentas acerca de los resultados alcanzados, en virtud de las previsiones establecidas en los decretos del Presupuesto de Egresos a partir de 2008 a la fecha y de las reglas de operación que, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponde expedir al Ejecutivo Federal.
2. Los Fondos constituyen un mecanismo que hace propicio el trabajo conjunto entre autoridades de las entidades federativas y municipios, así como la ejecución de obras y proyectos con base en una planeación de índole metropolitana, que debe guardar congruencia con la planeación nacional y estatal del desarrollo, así como con los programas urbanos y planes especiales. La planeación y la coordinación metropolitana constituyen requisitos indispensables para acometer el ordenamiento del desarrollo metropolitano sobre el territorio, así como condiciones necesarias para el fomento de las capacidades productivas y la competitividad Económica de las Zonas Metropolitanas.



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO**

La asignación de Fondo Metropolitano proyectado es de \$9, 943, 467,314.00 para el Ejercicio 2014, es mayor con respecto a la autorizada por esta Cámara de, \$8, 616, 058,105.00 para el ejercicio 2013, lo que equivale a un aumento de \$ 1,025,848,175.33 y porcentualmente a un 15.41% en términos nominales.

**MONTO TOTAL DE ASIGNACIÓN DE FONDO METROPOLITANO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2013 Y PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2014 (MILLONES DE PESOS)**

PEF 2013	PEF 2014
\$8, 616, 058,105.00	\$9, 943, 467,314.00

**Zonas Metropolitanas Consideradas por PEF 2014**

No.			Monto	Variación con Respecto al 2013
1	Z.M. de la Cd. de Aguascalientes	\$	133,557,442.00	15.41%
2	Z.M. de la Cd. de Tijuana	\$	115,814,981.00	15.41%
3	Z.M. de Mexicali	\$	37,521,051.00	15.41%
4	Z.M. de la Cd. de Tuxtla Gutiérrez	\$	86,916,191.00	15.41%
5	Z.M. de Juárez	\$	52,045,623.00	15.41%
6	Z.M. de Chihuahua	\$	46,262,776.00	15.41%
7	Z.M. de Saltillo	\$	115,656,940.00	15.41%
8	Z.M. de Monclova - Frontera	\$	57,828,470.00	15.41%
9	Z.M. de Piedras Negras	\$	46,262,776.00	15.41%
10	Z.M. de Colima- Villa de Álvarez	\$	46,262,776.00	15.41%



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

11	Z.M. de Tecomán	\$	27,757,665.00	15.41%
12	Z.M. de la Cd. de León	\$	404,799,293.00	15.41%
13	Z.M. de la Laja- Bajío	\$	10,409,124.00	15.41%
14	Z.M. de Moroleón-Uriangato	\$	27,757,665.00	15.41%
15	Z.M. de la Cd. Acapulco	\$	106,341,709.00	15.41%
16	Z.M. de Pachuca	\$	115,405,235.00	15.41%
17	Z.M. de Tulancingo	\$	34,621,870.00	15.41%
18	Z.M. de Tula	\$	57,828,470.00	15.41%
19	Z.M. de la Cd. de Guadalajara	\$	1,018,012,394.00	15.41%
20	Z.M. de Ocotlán	\$	33,540,513.00	15.41%
21	Z.M. de Toluca	\$	404,799,293.00	15.41%
22	Z.M. de Morelia	\$	40,479,929.00	15.41%
23	Z.M. de Cuernavaca	\$	52,045,623.00	15.41%
24	Z.M. de Cuautla	\$	13,878,832.00	15.41%
25	Z.M. de Tepic	\$	57,703,117.00	15.41%
26	Z.M. de la Cd. de Monterrey	\$	876,679,612.00	15.41%
27	Z.M. de la Cd. de Oaxaca	\$	75,177,011.00	15.41%



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

28	Z.M. de Tehuacán	\$	26,948,066.00	15.41%
29	Z.M. de la Cd. de Querétaro	\$	230,812,471.00	15.41%
30	Zona Metropolitana de la Cd. de Cancún	\$	112,765,517.00	15.41%
31	Z.M. de San Luis Potosí-Soledad de G.S.	\$	92,462,876.00	15.41%
32	Z.M. de Río Verde- Cd. Fernández	\$	27,757,665.00	15.41%
33	Z.M. de la Cd. de Villahermosa	\$	115,406,235.00	15.41%
34	Z.M. de Reynosa-Río Bravo	\$	46,262,776.00	15.41%
35	Z.M. de Matamoros	\$	40,479,929.00	15.41%
36	Z.M. de Tlaxcala-Apizaco	\$	40,479,929.00	15.41%
37	Z.M. del Valle de México	\$	3,919,035,473.00	15.41%
38	Z.M. de Puebla-Tlaxcala	\$	349,283,962.00	15.41%
39	Z.M. de la Laguna	\$	487,879,219.00	15.41%
40	Z.M. de Puerto Vallarta	\$	47,766,316.00	15.41%
41	Z.M. de La Piedad- Pénjamo	\$	18,505,110.00	15.41%
42	Z.M. de Veracruz	\$	58,059,784.00	15.41%
43	Z.M. de Xalapa	\$	23,131,387.00	15.41%
44	Z.M. de Coahuila	\$	46,262,776.00	15.41%
45	Z.M. de Acayucan	\$	21,627,847.00	15.41%



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.**

46	Z.M. de la Cd. de Mérida	\$	85,470,478.00	15.41%
47	Z.M. de Zacatecas-Guadalupe	\$	57,703,117.00	15.41%

Ahora bien, se prevé mantener para 2014 la misma cobertura de zonas metropolitanas, cuarenta y siete, a las cuales se asignó Fondo Metropolitano en 2013, Si bien todos los rubros o programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, son beneficiadas en igual sentido., vista en retrospectiva, la asignación de Fondo Metropolitano proyectada para 2014 constituye la más alta que el Ejecutivo federal ha proyectado desde 2008, cuando por primera vez dicho Fondo fue federalizado y asignado a un total de siete Zonas Metropolitanas.

Para esta Comisión es indiscutible que la asignación proyectada para Fondos Metropolitanos es benéfica con la pretensión de "dar prioridad a las obras estratégicas y de continuidad, buscando que el impacto positivo en la población se alcance en el menor tiempo posible", tal como expone el titular del Ejecutivo Federal.

Los recursos proyectados por el Ejecutivo para el Fondo Metropolitano para el ejercicio 2014 son positivos y significa una gran tendencia en el incremento, con que la Federación viene apoyando, en virtud de las decisiones que ha tomado esta soberanía, el financiamiento público del desarrollo metropolitano. Esta Comisión considera que es indispensable seguir fortaleciendo al Fondo Metropolitano, único instrumento de financiamiento público con que la Federación dispone.

Esta Comisión concluyó que, a pesar del aumento significativo que el Fondo Metropolitano tiene aún se mantienen rezagos y errores del mismo: como la Zona Metropolitana de Laja – Bajío y el no contemplar la inclusión de más Zonas Metropolitanas.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**

A partir de las consideraciones anteriores la Comisión de Desarrollo Metropolitano acepta el techo asignado en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para este 2014 por un monto de **\$9.943.468.314,00**.

**PRIMERO.-** Ninguna Zona Metropolitana podrá recibir recursos menores a los asignados en el PEF 2013, por lo que se propone un aumento del 3.5% conforme a la propuesta del PEF 2014.

	ZONAS METROPOLITANAS	MONTO PEF 2013	INCREMENTO DEL 3.5%
1	Z.M. de la Cd. de Aguascalientes	\$115,728,099.00	\$119,778,582.47
2	Z.M. de la Cd. de Tijuana	\$100,354,180.00	\$103,866,576.30
3	Z.M. de Mexicali	\$32,512,153.00	\$33,650,078.36
4	Z.M. de la Cd. de Tuxtla Gutiérrez	\$75,313,254.00	\$77,949,217.89
5	Z.M. de Juárez	\$45,097,757.00	\$46,676,178.50



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

6	Z.M. de Chihuahua	\$40,086,895.00	\$41,489,936.33
7	Z.M. de Saltillo	\$100,217,237.00	\$103,724,840.30
8	Z.M. de Monclova – Frontera	\$50,108,619.00	\$51,862,420.67
9	Z.M. de Piedras Negras	\$40,086,895.00	\$41,489,936.33
10	Z.M. de Colima- Villa de Álvarez	\$40,086,895.00	\$41,489,936.33
11	Z.M. de Tecomán	\$24,052,137.00	\$24,893,961.80
12	Z.M. de la Cd. de León	\$350,760,331.00	\$363,036,942.59
13	<b>Z.M. de Celaya</b>	<b>\$9,019,551.00</b>	<b>\$9,335,235.29</b>
14	Z.M. de Moroleón-Uriangato	\$24,052,137.00	\$24,893,961.80
15	Z.M. de la Cd. Acapulco	\$92,145,549.00	\$95,370,643.22
16	Z.M. de Pachuca	\$100,000,000.00	\$103,500,000.00
17	Z.M. de Tulancingo	\$30,000,000.00	\$31,050,000.00
18	Z.M. de Tula	\$50,108,619.00	\$51,862,420.67
19	Z.M. de la Cd. de Guadalajara	\$882,112,123.00	\$912,986,047.31
20	Z.M. de Ocotlán	\$29,062,999.00	\$30,080,203.97
21	Z.M. de Toluca	\$350,760,331.00	\$363,036,942.59
22	Z.M. de Morelia	\$35,076,033.00	\$36,303,694.16
23	Z.M. de Cuernavaca	\$45,097,757.00	\$46,676,178.50
24	Z.M. de Cuautla	\$12,026,068.00	\$12,446,980.38
25	Z.M. de Tepic	\$50,000,000.00	\$51,750,000.00
26	Z.M. de la Cd. de Monterrey	\$759,646,659.00	\$786,234,292.07
27	Z.M. de la Cd. de Oaxaca	\$65,141,204.00	\$67,421,146.14
28	Z.M. de Tehuacán	\$23,350,616.00	\$24,167,887.56
29	Z.M. de la Cd. de Querétaro	\$200,000,000.00	\$207,000,000.00
30	Zona Metropolitana de la Cd. de Cancún	\$97,711,806.00	\$101,131,719.21
31	Z.M. de San Luis Potosí-Soledad de G.S.	\$80,119,481.00	\$82,923,662.84
32	Z.M. de Río Verde- Cd. Fernández	\$24,052,137.00	\$24,893,961.80
33	Z.M. de la Cd. de Villahermosa	\$100,000,000.00	\$103,500,000.00
34	Z.M. de Reynosa-Río Bravo	\$40,086,895.00	\$41,489,936.33
35	Z.M. de Matamoros	\$35,076,033.00	\$36,303,694.16
36	Z.M. de Tlaxcala-Apizaco	\$35,076,033.00	\$36,303,694.16
37	Z.M. del Valle de México	\$3,395,861,088.00	\$3,514,716,226.08
38	Z.M. de Puebla-Tlaxcala	\$302,656,057.00	\$313,249,019.00
39	Z.M. de la Laguna	\$422,749,444.00	\$437,545,674.54
40	Z.M. de Puerto Vallarta	\$41,389,719.00	\$42,838,359.17
41	Z.M. de La Piedad- Pénjamo	\$16,034,758.00	\$16,595,974.53
42	Z.M. de Veracruz	\$50,309,053.00	\$52,069,869.86
43	Z.M. de Xalapa	\$20,043,447.00	\$20,744,967.65
44	Z.M. de Coatzacoalcos	\$40,086,895.00	\$41,489,936.33



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.**

45	Z.M. de Acayucan	\$18,740,623.00	\$19,396,544.81
46	Z.M. de la Cd. de Mérida	\$74,060,538.00	\$76,652,656.83
47	Z.M. de Zacatecas-Guadalupe	\$50,000,000.00	\$51,750,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,616,058,105.00</b>	<b>\$8,917,620,138.68</b>

Quedando un monto por reasignar de \$1, 025, 848,175.33 con los criterios que se desprenden de conformidad al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se incluirán las Zonas Metropolitanas no beneficiadas incluidas en el documento emitido por la SEDESOL - INEGI – CONAPO; cuya última actualización fue en el año 2010, dentro del PEF 2014

- 48 Z.M. Zamora - Jacona
- 49 Z.M. Tampico
- 50 Z.M. Nuevo Laredo
- 51 Z.M. Poza Rica
- 52 Z.M. Orizaba
- 53 Z.M. Minatitlan
- 54 Z.M. Cordoba
- 55 Z.M. Tianguistengo
- 56 Z.M. Tezihutlan
- 57 Z.M. San Francisco del Rincon
- 58 Z.M. Tehuantepec
- 59 Z. M. Guaymas

**TERCERO.-** Se apoyara a las siguientes Zonas Metropolitanas decretadas por el Estado de Conformidad con la normatividad vigente:

- 60 Z.C.M. Seybaplaya - San Francisco - Tenabo
- 61 Z.CM. De Carmen
- 62 Z.M. Salamanca – Irapuato.

**CUARTO.-** Se priorizaran Obras con Alto Impacto Metropolitano bajo los siguientes criterios:

- Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales demuestren ser viables y sustentables y se orienten a atender obras con alto impacto metropolitano.





## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

- El establecimiento y mantenimiento de La gestión de instituciones públicas descentralizadas en las zonas metropolitanas, que realicen estudios para la planeación, gestión, generación de información, evaluación y coordinación metropolitana, con visión integral, de largo plazo y con participación ciudadana organizada y efectiva;
- Erogaciones para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura, además de la adquisición de los bienes necesarios para el equipamiento equipar de las obras generadas o adquiridas;
- Erogaciones para adquirir o convenir suelo en la zona metropolitana orientado a reservas territoriales y derechos de vía para infraestructuras y equipamientos de nivel metropolitano de forma prioritaria para la población y favorecer la consolidación urbana desalentando los procesos extensivos y dispersos de ocupación del territorio ;
- Acciones y obras prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente en el ámbito territorial metropolitano.
- Corredores verdes, parques urbanos, humedales artificiales de impacto metropolitano.
- A partir de 2014 todos los proyectos que se realicen con los fondos deben contar con registro y aprobación previa ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados.

Las propuestas a las que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano, deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas en materia de desarrollo urbano que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana. Específicamente, dichas propuestas deberán:

- Surgir y guardar congruencia con el Plan o Programa de Desarrollo Metropolitano y los demás instrumentos de planeación federales, estatales o municipales aplicables.
- Las inversiones y obras que se realicen deberán estar contempladas en el o los Instrumentos de planeación vigentes de la respectiva zona metropolitana.
- Sujetarse a criterios claros de análisis costo y beneficio, fundamentados en el o los instrumentos de planeación, vigentes, así como a la evaluación de Impacto metropolitano, económico, social, urbano y ambiental en la respectiva Zona metropolitana, de acuerdo con las presentes reglas y las disposiciones aplicables.
- Cumplir con las normatividad aplicable atendiendo al tipo de propuesta.
- Transparencia.



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

**QUINTO.-** El aumento de recursos a las Zonas Metropolitanas será bajo los siguientes criterios:

- Estado de posición financiera;
- Saldo o disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta;
- Ingresos;
- Rendimientos financieros;
- Egresos (desglosados por concepto o tipo de gasto);
- Saldo o disponibilidad de los recursos federales al final del periodo que se reporta;
- Destino y resultados alcanzados con los recursos; y
- Avance en el cumplimiento de la misión, objeto y fines del fideicomiso.
- Contar con los Informes trimestrales en tiempo y forma de conformidad con las Reglas de Operación Vigente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA**

En efecto, las 56 zonas metropolitanas, conformadas y delimitadas actualmente en el país, aportan en conjunto el 75% del producto interno bruto nacional y contribuyen en conjunto al 56.38% del personal total ocupado del país en la última década. Esa influencia en el desarrollo económico y social se ve reflejada en las regiones donde están conformadas y en una contribución promedio que fluctúa entre el 40 y el 50% del Producto Interno Bruto de la entidad federativa que las contiene. No es exagerado afirmar que la economía de las entidades federativas depende, en buena parte, de la economía metropolitana en su territorio.

Las actividades económicas de las zonas metropolitanas se concentran en el sector terciario, es decir aquellas vinculadas al sector servicios. La proporción de población ocupada en las zonas metropolitanas en proporción al total de población ocupada en el país pasó del 59.4 por ciento en 1990 al 64.6 por ciento en el 2000. Al concentrarse el personal ocupado en los sectores económicos secundario y terciario, redundo en que actualmente las zonas metropolitanas contribuyan de forma importante al total nacional de personal ocupado.

El desarrollo Metropolitano constituye una vertiente estratégica del impulso al desarrollo nacional, en el que es indiscutible la relevancia estratégica del desarrollo ya que contribuye a reducir las disparidades y consolida el mercado interno ya que generar oportunidades de negocio orientadas hacia el mercado externo.

Los Fondos Metropolitanos, instrumentos estratégicos para el fomento de inversión, empleo y crecimiento económico sobre territorio de varios municipios y, en algunos casos, de dos o más entidades federativas. Junto con otros programas del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos, contribuyen a corregir las disparidades del desarrollo entre entidades federativas y regiones del país.



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

### PROPUESTA

Por lo expuesto, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la propuesta para modificar la asignación del Fondo Metropolitano, del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, conforme a los montos y zonas metropolitanas que se especificaron con anterioridad, de igual forma se establece en el Anexo I la inclusión de nuevas Zonas Metropolitanas y la modificación del texto del decreto en el anexo 3 de la presente Opinión.

**Así se acordó y voto en la novena reunión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 29 de Octubre del 2013.**

ANEXO

I



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.**

Anexo 1

**PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2014**

**COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO**

LINEA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PBI)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	EFECTIVA	AMBIACIONES	REDUCCIONES	IMPACTO PRESUPUESTARIO 2014
019	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL (UPCP)	FONDOS METROPOLITANOS	Z.M. ZAMORA - JACONA Z.M. TAMPICO Z.M. NUEVO LAREDO Z.M. POZA RICA Z.M. ORIZABA Z.M. MINATITLAN Z.M. CORDOBA Z.M. TIANGUISTENGO Z.M. TEZHUTLAN Z.M. SAN FRANCISCO DEL RINCON Z.M. TEHUANTEPEC Z.M. GUAYMAS Z.C.M. SEYBAPLAYA - SAN FRANCISCO - TENABO Z.C.M. DE CARMEN Z.M. SALAMANCA - IRAPUATO		
<b>TOTAL</b>						

**\* Este documento deberá ser entregado de manera impresa y electrónica en formato Excel en cualquiera de sus versiones recientes.**

ANEXO

III



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

Anexo 3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2014

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2014	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p><b>Artículo 37.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 19 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p><b>Artículo 37.</b> ..</p>	
<p>Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a</p>	<p>..</p>	



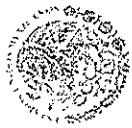
## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los





## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

Programas ya establecidos para la movilidad no motorizada, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano,

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano, *Salvo aquellas que esta soberanía indique en correspondencia a la solicitud de las autoridades municipales, cuando se trate de obras prioritarias en esos municipios y que no hayan sido consideradas dentro de los consejos metropolitanos respectivos de conformidad con el artículo 6 transitorio* y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables,

y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables,



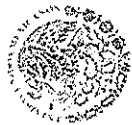
## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

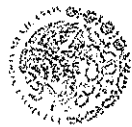
...



## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por el presidente municipal o presidentes municipales y, en su caso, jefes delegacionales, del territorio que integra la zona metropolitana, así como por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

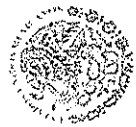
Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

...  
El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y remitir trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social a la Secretaría, así como a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

...  
Respecto de los recursos del Fondo Metropolitano, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables para imponer o promover las sanciones que correspondan cuando las entidades federativas no hayan entregado la información a que se refiere el párrafo anterior.



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

...  
Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarse con la misma periodicidad.

...  
Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, el cual será valorado por los Consejos Metropolitanos de acuerdo a los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.

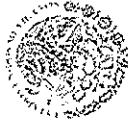


OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

Anexo 3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2014

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2014	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>TRANSITORIOS</p> <p><b>PRIMERO.</b> El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2014.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p><b>PRIMERO. ...</b></p> <p><b>SEGUNDO. ...</b></p>	



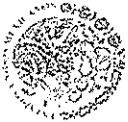
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.

**TERCERO.** Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

**CUARTO.** El Programa de Pensión para Adultos Mayores continuará operando en tanto se implemente la Pensión Universal en términos de las disposiciones legales aplicables. Dicho programa dispondrá de recursos por \$45,225'520,621, con los cuales deberá atender a adultos mayores de 65 años en los términos que señalen sus reglas de operación. Los recursos del Programa no podrán ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la Pensión Universal una vez que ésta se encuentre en operación.

**TERCERO. ...**

**CUARTO. ...**



**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DESARROLLO METROPOLITANO  
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2014.**

**QUINTO.** De las erogaciones previstas para la creación de la Gendarmería Nacional en el Ramo Administrativo 04 Gobernación se podrá destinar hasta el 25 por ciento para la creación de plazas.

**QUINTO.** ...

**SEXTO.** Obras de prioridad con Alto Impacto Metropolitano. Dichas obras serán enviadas por la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 31 de enero.



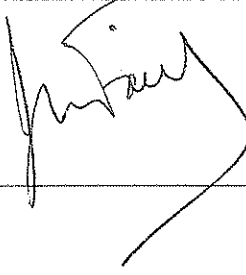
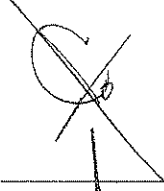

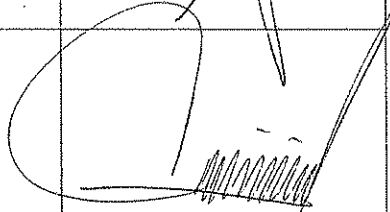
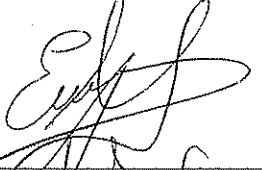
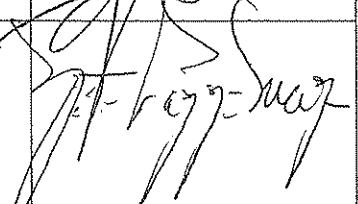


# Comisión de Desarrollo Metropolitano

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Martes 29 octubre 2013, Mezzanine Edif. "A", ala sur; 17:00 horas.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez PRESIDENTE		
Dip. Benito Caballero Garza SECRETARIO		
Dip. José Luis Cruz Flores Gómez SECRETARIO		
Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León SECRETARIA		
Dip. Emilse Miranda Munive SECRETARIA		
Dip. Zita Beatriz Pazzi Maza SECRETARIA		

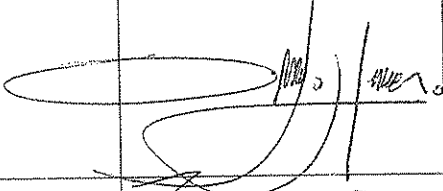
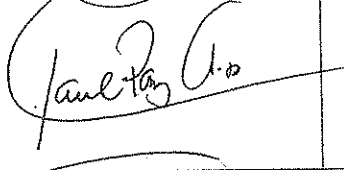
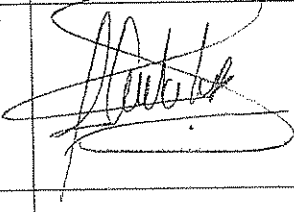
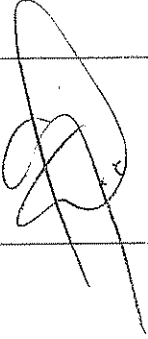
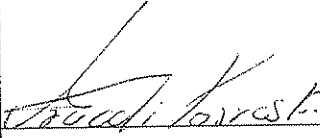
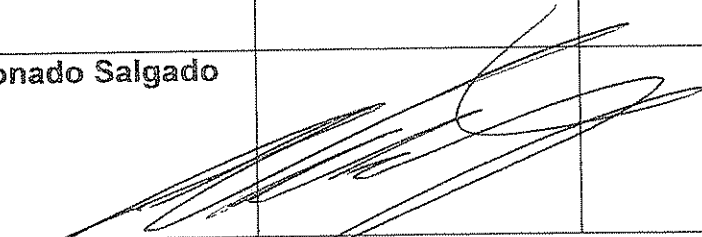


LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2014

Martes 29 octubre 2013, Mezzanine Edif. "A", ala sur, 17:00 horas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. J. Jesús Oviedo Herrera SECRETARIO		
Dip. Raúl Paz Alonzo SECRETARIO		
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar SECRETARIA		
Dip. Mario Francisco Guillén Guillén SECRETARIO		
Dip. Araceli Torres Flores SECRETARIA		
Dip. Agustín Barrios Gómez INTEGRANTE		
Dip. José Valentín Maldonado Salgado INTEGRANTE		

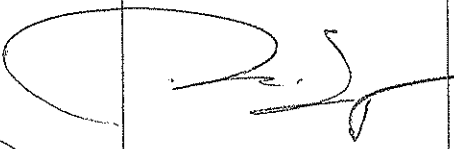
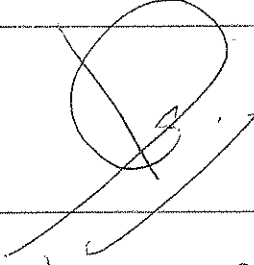
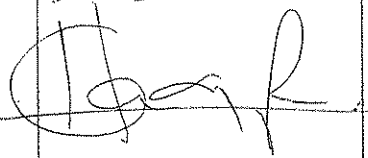
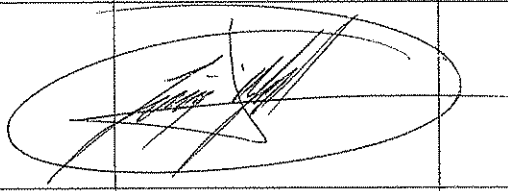
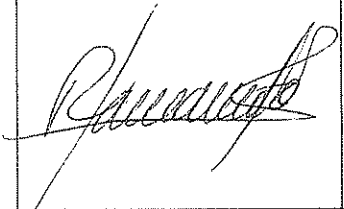


# Comisión de Desarrollo Metropolitano

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Martes 29 octubre 2013, Mezzanine Edif. "A", ala sur; 17:00 horas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Israel Moreno Rivera INTEGRANTE		
Dip. Nabor Ochoa López INTEGRANTE		
Dip. Genaro Carreño Muro INTEGRANTE		
Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela INTEGRANTE		
Dip. Luis Miguel Ramírez Romero INTEGRANTE		
Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázarez INTEGRANTE		

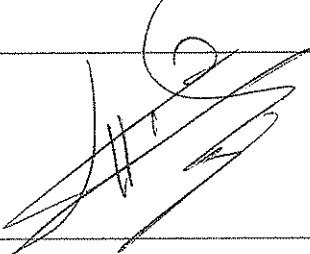
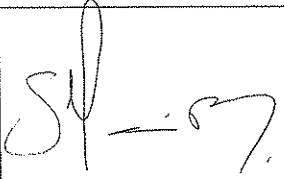



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2014

Martes 29 octubre 2013, Mezzanine Edif. "A", ala sur; 17:00 horas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. Claudia Delgadillo González INTEGRANTE		
Dip. José Enrique Doger Guerrero INTEGRANTE		
Dip. Héctor García García INTEGRANTE		
Dip. Mayra Karina Robles INTEGRANTE		
Dip. Jesús Tolentino Román Bojórquez INTEGRANTE		
Dip. Mauricio Sahui Rivero INTEGRANTE		
Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez INTEGRANTE		




## Comisión de Desarrollo Metropolitano

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO RESPECTO AL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2014

Martes 29 octubre 2013, Mezzanine Edif. "A", ala sur, 17:00 horas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Dip. José Luis Valle Magaña INTEGRANTE		
Dip. Alejandro Carbajal González INTEGRANTE	